En San Miguel de Tucumán, a los 16 días de marzo de dos mil veintiséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 24 /2026
Expte. 0080-930-2026

VISTO

Las Resoluciones de Presidencia CAM Nros. 13 y 16/2026; y

CONSIDERANDO

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 13/2026 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para la realización de las actividades de registro taquigráfico de las sesiones del Consejo Asesor.

Que actualmente el monto de la locación de obra es de pesos doscientos veinte ($ 220.000) mensuales por cada personal contratado.

Que con fecha 13 de marzo del corriente año el cuerpo de taquígrafos presenta nota solicitando un incremento de los honorarios que perciben mensualmente en razón de la renuncia del taquígrafo Sr. Carlos Héctor Cisneros de acuerdo a lo plasmado en la Resolución de Presidencia N° 16/2026.

Que se entiende razonable dar curso a lo solicitado por el cuerpo de taquígrafos, fijando el nuevo monto de la locación de obra en pesos doscientos setenta mil ($ 270.000) por cada uno por el período marzo a diciembre de 2026.

Que obra dictamen jurídico e informe contable que determina que no existen impedimentos legales para que se apruebe el aumento solicitado.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2026: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe incremento total Locación de Obra período marzo a diciembre: $ 1.500.000.

Por razones operativas se entiende necesario autorizar al Coordinador C.P. Gustavo Ahmad a suscribir las adendas de los contratos de locación de obra por el período 1 de marzo al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a los términos del modelo que en Anexo se acompaña y forma parte integrante del presente.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** el incremento de los honorarios del cuerpo de taquígrafos por el monto mensual de pesos doscientos setenta mil ($ 270.000) por mes y por cada uno, por el período comprendido entre el 1 de marzo hasta

el 31 de diciembre del corriente año, y de acuerdo a los términos y condiciones del modelo de adenda al contrato que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** al Coordinador C.P. Gustavo Ahmad a suscribir las pertinentes adendas de los contratos de locación de obra suscriptos con los señores taquígrafos Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578; Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471 y María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, de acuerdo a los términos y condiciones contenidas en el Anexo.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA